

REFLEXIONES SOBRE UNA IDENTIDAD NACIONAL A MEDIADOS DEL SIGLO XVI. LOS ORÍGENES DEL REINO DE NAVARRA

Alfredo Floristán Imízcoz¹

RESUMEN: A mediados del siglo XVI, las explicaciones sobre los orígenes del reino de Navarra y sobre el primer rey comenzaron a ser muy diferentes. A la tradicional figura de Iñigo Arista se añadió la de García Jiménez; al caudillo elegido sucedió el rey que jura los fueros, en las crónicas de Jiménez de Rada, el Príncipe de Viana y Avalos de la Piscina.

ABSTRACT: About the middle of the sixteenth century, the explanations about the origins of the Kingdom of Navarra and about its first king started to be very different. To the traditional figure of Iñigo Arista was added that from García Jiménez; the chosen leader was succeeded by the King who swore the "fueros", in the chronicles by Jiménez de Rada, the Prince of Viana and Avalos de la Piscina.

PALABRAS CLAVE: Historiografía - Identidad nacional - Navarra - S. XVI.

La conquista de Navarra y su incorporación a la naciente Monarquía española, además de una introspección política y de un análisis jurídico, planteó a los navarros la necesidad de reescribir su historia, aunque no cuajaran obras de importancia hasta principios del siglo XVII². Navarra era un reino antiguo y había sido conquistado por las armas recientemente. ¿Cuál era su lugar, su rango entre los demás reinos de la Monarquía a la que había sido incorporado? Sus relaciones con Castilla y con Aragón eran antiguas y no cabe duda de que los navarros se reconocían como "españoles", lo mismo que los castellanos y los aragoneses, en la medida en que el término España se utilizaba habitualmente para designar a los habitantes de la Península. ¿Cómo debían entenderse estas relaciones si atendía-

¹ Universidad de Alcalá.

² Sobre la historiografía navarra del siglo XVI, a falta de un estudio monográfico, C. Orcástegui, "La memoria histórica de Navarra a fines de la Edad Media: la historiografía nacional", *Príncipe de Viana*, Anejo 3 (1986), pp. 591-606; con un enfoque más amplio, F. Miranda y E. Ramírez Vaquero, "De la cronística finimiedieval a los Anales del Reino", en A. Martín Duque (dir), *Signos de identidad histórica para Navarra*, Pamplona, 1996, t. I, pp. 51-60.

mos, no a los hechos más recientes, sino a los orígenes de los tres reinos, a su historia más remota?

Después de la conquista, interesadamente, desde Castilla y desde Aragón se reexaminó también la historia de Navarra para explicar su incorporación a la Monarquía. Los argumentos, aunque eran distintos en su desarrollo, convergían en el objetivo, pues compartían la misma finalidad. La legitimidad de los títulos con que Carlos I y Felipe II eran reyes de Navarra constituye el trasfondo de tales alegatos históricos. Dos destacados juristas castellanos, Juan López de Palacios Rubios (hacia 1515) y Gregorio López Madera (1597), presentaron a los reyes navarros despojados en 1512 como usurpadores de la corona. Para ambos jueces del Consejo de Castilla, Fernando el Católico y Felipe II, por descender de Pelayo, eran los únicos con legítimo derecho al trono³. Un aragonés, Juan Díez de Aux y Marcilla, defendió lo mismo pero desde otra perspectiva y con una argumentación "aragonesista". Arranca de la muerte de Alfonso I de Aragón -cuando los navarros no reconocieron a Ramiro el Monje y coronaron ilegítimamente a García Ramírez- para afirmar que todos los sucesores de este monarca habrían reinado "tiránicamente" hasta Fernando el Católico, que recuperó el trono como genuino heredero⁴.

En un contexto de cambio político y de debate ideológico, los navarros más cultos e inquietos de mediados del siglo XVI pudieron leer y discutir al menos sobre tres versiones distintas acerca de su origen como comunidad política, que habían sido propuestas por otros tantos cronistas, todos ellos naturales del reino. De estas tres crónicas nos interesan menos los elementos puramente historiográficos, y más los culturales. Porque tales narraciones sobre el origen de la realeza y del reino de Navarra en relación con los otros reinos hispánicos articulaban determinados discursos ideológicos, de evidentes intenciones políticas en los momentos en los que fueron escritos. El recuerdo de los orígenes no constituía una curiosidad erudita e intrascendente, sino una cuestión que afectaba a la esencia de la comunidad política entonces definida, y que tenía una aplicación práctica inmediata⁵.

A mediados del siglo XVI debieron de circular en los ámbitos eruditos y políticos de Navarra tres interpretaciones diferentes sobre los orígenes del reino y de la monarquía. Las dos primeras ligaban la génesis de Navarra a la persona de Iñigo "Arista". La *Crónica gótica* de Jiménez de Rada, escrita hacia 1240, y la *Crónica de los reyes de Navarra* del Príncipe de Viana (1454), hicieron de él el primer rey, aunque, como veremos, con diferencias substanciales entre una y otra figura y a la hora de explicar las relaciones primigenias entre rey y reino. La más

³ Juan López de Palacios Rubios, *De iusticia et iure obtentionis ac retentionis regni Navarre* [Burgos, 1515-1517], fols. 62v, 63v-64r. Gregorio López Madera, *Excepciones de la Monarquía y reyno de España*, Madrid, 1625 [Valladolid, 1597], fol. 79r, 84v, 85v.

⁴ Juan Díez de Aux y Marcilla, *Justa ocupación del reino de Navarra*, Biblioteca de la Academia de la Historia n° 9/505, manuscrito [hacia 1562-1572], fols. 5r-7r y ss.

⁵ Es el caso, cercano en el tiempo y el espacio, de la hidalguía universal de los vizcaínos y la obra de Andrés de Poza, *Fuero de hidalguía. Ad Pragmáticas de Toro & Tordesillas*, ed. de C. Muñoz de Bustillo, Bilbao, 1997; sobre esta obra y su autor, J. Juaristi, *Vestigios de Babel*, Madrid, 1992. La personalidad de Cataluña definida desde la historiografía, durante el siglo XVI, en R. García Cárcel, *Felipe II y Cataluña*, Valladolid, 1997, pp. 45-49.

reciente, la *Crónica del Reino de Navarra* de Diego Ramírez Ávalos de la Piscina, concluida hacia 1534, presentó a García Jiménez como primer rey de la dinastía, adelantando el origen del trono y enriqueciendo notablemente su fundamento constitucional. La obra de Jiménez de Rada, que gozaba de enorme prestigio, fue publicada por primera vez en Granada en 1545, y de nuevo en 1603 (Franckfort) y en 1793 (Madrid)⁶. Quizás por ello disfrutó de cierta ventaja en cuanto a su difusión en los círculos eruditos europeos, sobre las otras dos. La del Príncipe de Viana corrió abundantemente en copias manuscritas, y fue muy conocida y utilizada por otros cronistas españoles de los siglos XVI y XVII, en buena medida por el crédito que le otorgaba su condición de humanista y de heredero del trono de Navarra⁷. La obra de Avalos de la Piscina, aunque mucho menos conocida y reputada, no fue tampoco una obra rara; conservamos numerosas copias de los siglos XVI y XVII, algunas de ellas magníficamente caligrafiadas y decoradas, signo de su aprecio entre los eruditos⁸.

Tiene poco sentido confrontar la narración de los orígenes del reino que elaboraron estos tres navarros hace muchos siglos con la que ha reconstruido la más moderna ciencia historiográfica en las últimas décadas⁹. Las posibilidades y limitaciones materiales y mentales con que trabajaron, en el ámbito cultural de la historiografía bajomedieval y renacentista, son bien conocidas. Aquí me interesa, más bien, esclarecer el discurso ideológico que propusieron: cómo y por qué estos tres cronistas de los siglos XIII, XV y XVI forjaron una determinada genealogía regia y, en definitiva, un cierto paradigma de rey y de reino sobre el que los navarros urdieran sus reflexiones y fundamentaran determinadas actitudes políticas. Durante el reinado de Carlos I los grupos dirigentes pudieron preferir una entre tres versiones diferentes sobre su origen como comunidad política y rechazar las demás, o combinarlas de diferentes formas. Tales preferencias, es evidente, no respondían a motivos científicos puros, sino más bien a diferentes "culturas políti-

⁶ Reverendissimi ac illustrissimi Domini Domini (sic) Roderici Toletanae Diocesis Archiepiscopi rerum in Hispania gestarum chronicon libri novem nuperrime excusis, & ab iniuria oblivionis vindicati. Adiecta insuper Ostragothorum Vandalorum, caeterorum historia. Necnon genealogia regum hispanorum patris domini Alphonsin de Carthagena Episcopi Burgensis, Granada, 1545; ed. de Sancho de Nebrija. J. Fernández Valverde ha preparado una edición crítica, con estudio previo: Roderici Ximenii de Rada. Historia de Rebus Hispanie sive Historia Gothica, Turnholt, 1987.

⁷ C. Orcástegui, La crónica de los Reyes de Navarra del Príncipe de Viana (Estudio, Fuentes y Edición crítica), Pamplona, 1978. La autora maneja 26 manuscritos, dispersos en varios archivos y bibliotecas.

⁸ Como el ejemplar que poseyó el famoso erudito aragonés Vincencio Lastanosa, fechada en Pamplona "año de 1592, en 12 de abril", que es el que utilizaremos (Biblioteca Nacional, Madrid, Mss. n.º 1.884). Seguimos careciendo de una edición crítica y un estudio adecuado de esta crónica, de la que sólo se ha editado el último libro: F. Escalada, Crónica de los Muy Excelentes Reyes de Navarra, Pamplona, 1935.

⁹ J. M. Lacarra, Historia del Reino de Navarra en la Edad Media, Caja de Ahorros de Navarra, Pamplona, 1975, pp. 24-37. A. Martín Duque, "Precedentes y configuración de un reino", en A. Martín Duque y J. Martínez de Aguirre (dirs), Signos de identidad histórica para Navarra, Caja de Ahorros de Navarra, Pamplona, 1996, I, pp. 131-138, 145-154. Sobre el estudio de la "memoria social", I. Alfonso, "El discurso histórico como historia", Hispania 192 (1996), pp. 349-363.

cas". Los que prefirieran la narración de Ávalos de la Piscina -incluso la del Príncipe de Viana- debieron de sentirse vinculados afectivamente al proyecto de un reino diferenciado de Castilla, y de una monarquía limitada que tenía su referente más inmediato, quizás, en Aragón. Quienes simpatizaran con la versión Jiménez de Rada, por el contrario, valorarían preferentemente una unión estrecha a Castilla y la autoridad de una monarquía hereditaria. En definitiva, fuerismo y absolutismo, particularismo y castellanocentrismo fueron grandes tendencias enfrentadas en la España del siglo XVI.

1. Iñigo "Arista", caudillo godo.

Durante más de tres siglos, la autoridad de don Rodrigo Jiménez de Rada como cronista (h. 1170-1247) pesó decisivamente en la historiografía y en la cultura política de los navarros. El arzobispo de Toledo escribió su *Rerum in Hispania Gestarum Chronicon* (c.1240) por encargo de Fernando III (1217-1252) de Castilla y León. Don Rodrigo participó de forma muy activa en el rápido avance reconquistador de esos años, señaladamente en la batalla de Las Navas de Tolosa. Muchos por entonces estaban seguros de que pronto serían expulsados los musulmanes de la península y de que se procedería a la restauración del reino godo arruinado en 711. Fernando III parecía destinado a tan grandiosa empresa, y don Rodrigo, como arzobispo de Toledo, que era la capital del convertido Recaredo, no dejaba de tener un papel relevante en todo ello.

Su cronicón manifiesta una visión providencialista, en la que la mano activa de Dios premia y castiga. Es una historia de reyes, de estructura genealógica diáfana y un protagonismo exclusivo de los sucesivos monarcas y de nadie más. Los diversos reinos se entienden como apéndices, cuerpos dependientes de una cabeza que es el rey. En toda su obra es patente la justificación y la exaltación de la monarquía a la que sirve como obispo primado. Al autor le mueve la preocupación por desvelar el "hispaniorum regum origine", mejor que el origen de los reinos. En primer lugar, el origen de los reyes de Castilla, y subordinadamente el de los reyes de Aragón, Navarra y Portugal. No se trata de una reflexión sobre la historia de España que destaque por su novedad. Más bien, el obispo de Toledo sigue la estela de los grandes cronistas asturianos y leoneses en cuanto al modo de interpretar la trayectoria de España según un esquema "goticista". De los nueve libros en que Jiménez de Rada divide su obra, los tres primeros los dedica casi exclusivamente a la historia del reino godo. No es casualidad que su obra sea conocida, precisamente, como *Cronica gótica*, cuando, en realidad, su contenido la desborda. Si el origen de Europa en Jafet, uno de los hijos de Noé, o el de España, poblada por Hércules, no le importan apenas, le interesa sobremanera destacar la pervivencia de los reyes godos en los reyes asturianos, leoneses y, finalmente, castellanos.

El obispo de Toledo no ignora la existencia de otros reyes en lo que había sido el territorio de la antigua Hispania. Pero si hay un explícito reconocimiento de Navarra, Aragón y Portugal es siempre desde una concepción castellanocéntrica. El origen de los demás reinos lo teje al hilo de la historia de León-Castilla. Navarra en concreto se incorpora a su narración en el capítulo quinto, en el que trata de las guerras entre los reyes de León y los condes de Castilla. Le interesa estudiar la casa real navarra -"De orto et genealogia regum navarrensi-um"- porque la sucesión en León y Castilla ha recaído en mujeres. A través de ellas aparecen en escena los

reyes navarros. Lo mismo ocurre con el relato de los orígenes de las casas reales de Aragón y de Portugal, donde todavía es más evidente la subordinación a Castilla-León. El reino aragonés se desgajó como donación de Sancho el Mayor a su hijo natural, Ramiro; y el de Portugal, también como una donación matrimonial. En definitiva, estas dinastías regias derivan de la primera y única legítima, que es la castellanoleonesa. La primacía de Castilla frente a la diversidad de los reinos de España constituye el tema de fondo de la obra del arzobispo don Rodrigo. No es casual que, de los seis capítulos que reserva a Navarra en el libro quinto, Jiménez de Rada dedique la mitad a la sucesión de Sancho el Mayor. Se trata de lamentar la división y, en consecuencia, la debilidad de los cristianos, que había propiciado el avance de los musulmanes. Y lo que se afirma como ocurrido en el siglo XI, a la muerte de Sancho el Mayor, se presenta como aviso para el siglo XIII en el que vive el cronista.

La narración de los orígenes de la dinastía real navarra¹⁰ y de sus relaciones con Castilla resulta paradigmática de cómo entiende don Rodrigo la primacía castellano-leonesa. Frente a Pelayo contraponen la figura de "Enecho Arista". Pelayo y sus descendientes están legitimados como reyes por la continuidad con el reino goda, que es el único origen incontestable de poder político. Pelayo es un príncipe de sangre real que se ha refugiado en las montañas, por lo que su elección a la realeza no significa una ruptura innovadora sino la continuidad del mismo reino y de la misma dinastía. Esto no ocurre con el primer rey navarro, cuyo origen es desconocido. No se sabe bien cuáles son sus ascendientes, y ni siquiera es español; parece que procede de Bigorra, es decir del otro lado del Pirineo. No tiene sangre goda ni, mucho menos, sangre real, aunque él y sus hijos hayan casado con princesas de sangre. Su único título es la fortuna y el valor en el combate: de ahí la falta de apellido y el sobrenombre de "Arista" con que se le conoce¹¹. Aparece como un rey hecho a sí mismo, aunque nada se menciona sobre su elección, ni acerca de cómo ha llegado a ser reconocido como tal. El primer rey navarro no puede compararse, desde ningún punto de vista, con el primero asturiano: es posterior en el tiempo, sin sangre real goda, un caudillo extranjero de origen incierto.

De ello deriva la subordinación y la inestabilidad con que Jiménez de Rada pinta a Navarra con respecto a Castilla. En definitiva, los reyes navarros han recibido la auténtica realeza a través de sus enlaces matrimoniales con Castilla-León; no es importante Sancho el Mayor sino su mujer, doña Mayor, de sangre real leonesa, heredera del condado de Castilla. Cuando un reino carece de una dinastía real sólidamente fundada, está abocado a la inestabilidad. La restauración de García Ramírez en el trono de Navarra, después de unos años de gobierno del rey de Aragón, y la llegada de una nueva dinastía con Teobaldo de Champaña, parecen confirmar esta debilidad congénita de la realeza navarra. "Et tunc temporis, Navarri, inter regum Castellae & Aragoniae, quasi acephali, fluctuabant"¹². Así resume don Rodrigo, muy expresivamente, la vacilante trayectoria del reino. Aunque, curio-

¹⁰ Sobre la primera historiografía y los orígenes del reino, A. Martín Duque, "Del espejo ajeno a la memoria propia", en A. Martín Duque y J. Martínez de Aguirre (dirs), Signos de identidad histórica para Navarra, Pamplona, 1996, I, pp. 21-50.

¹¹ Jiménez de Rada no aporta una explicación al sobrenombre de "Arista", que sí recoge el Príncipe de Viana, Crónica, lib. I, cap. VI: ver C. Orcástegui, La crónica..., p. 98-99.

¹² Jiménez de Rada, Rerum in Hispania Gestarum, Granada, 1545, fol. 45v.

samente, no se lamenta de que la corona la ciña ahora el conde de Champaña, y no hace hincapié en su condición de extranjero, de francés. Quizás porque entiende que es un rey cristiano y un cruzado. También, porque el arzobispo no tiene como perspectiva una unión dinástica de los territorios que constituyeron el antiguo reino de los godos. Su programa parece que no va más allá de la colaboración de todos los monarcas cristianos "españoles" -es decir, peninsulares- bajo la primacía de Castilla, como se había puesto en práctica en la batalla de las Navas.

2. Iñigo "Arista", rey elegido.

La *Crónica de los Reyes de Navarra* del "Príncipe de Viana" fue concebida como una "historia nacional" que hiciera visibles la antigüedad y grandeza del reino. También pretendía justificar la causa de Carlos de Aragón en la guerra que le enfrentó con su padre, el rey Juan II, en un cuarto libro que no llegó a escribirse¹³. Fue redactada, probablemente, por sendos colaboradores del Príncipe de Viana que prepararon el material tomado de crónicas anteriores; pero el plan general de la obra, las rectificaciones de la segunda versión, además del prólogo y del colofón, se han de atribuir al Príncipe de Viana, que la debió de completar hacia 1453-1455. Se trata de una historia de tipo nacional, de corte "navarrista", en la estela de las crónicas de García de Eugui y de Garcí López de Roncesvalles¹⁴. En lo relativo a los orígenes del reino y a los primeros reyes, que es lo que nos interesa directamente, el Príncipe de Viana siguió muy de cerca la *Crónica* de Jiménez de Rada. Sin embargo, su narración se articula de diferente manera, principalmente porque hace uso de otras fuentes, como la *Crónica de San Juan de la Peña* del siglo XIV y el Fuero General de Navarra¹⁵.

Sobre este trasfondo, el Príncipe de Viana también considera a Iñigo "Arista" como el primer rey. Pero las circunstancias de su origen y de su realeza difieren notablemente de las presentadas doscientos años antes por Ximénez de Rada, a quien sigue con fidelidad en la genealogía pero cuya narración desarrolla notablemente. El carácter gótico de la monarquía no tiene ahora la misma importancia. Pelayo sigue siendo un príncipe de sangre real goda que, rodeado de godos, se refugia en Covadonga. Pero los caballeros cristianos que, con el conde Aznar, se fortifican cerca del monte Oroel, o los que acompañan al conde García Ximénez, son definidos, más bien, como "aragoneses" y "navarros"¹⁶. La primacía "gótica" de Castilla sobre los otros reinos peninsulares, tan acusada en la narración de Jiménez de Rada, se transforma en equilibrio. El origen de la realeza aragonesa y navarra ya no se subordina a la de Castilla ni -todavía menos- se tiñe de una legitimidad vicaria, que dependa del aporte de una sangre ajena astur-leonesa. Es más,

¹³ Sobre todas estas cuestiones, C. Orcástegui, *La Crónica de los Reyes de Navarra del Príncipe de Viana. Estudio, fuentes y edición crítica*, Pamplona, 1978, pp. 35-69.

¹⁴ C. Orcástegui, "La memoria histórica de Navarra...", pp. 594-601.

¹⁵ A. Martín Duque, "Del espejo ajeno...", pp. 42-43. C. Orcástegui, *Crónica de San Juan de la Peña (Versión aragonesa). Edición crítica*, Zaragoza, 1986.

¹⁶ El Príncipe de Viana, destinado a heredar los reinos de Aragón y de Navarra, utiliza habitualmente de forma conjunta ambos gentilicios: "aragoneses" y "navarros". Sólo cuando estos últimos derrotan a Carlomagno aparecen asociados a los "bascongados": Príncipe de Viana, *Crónica*, lib. I, cap. V (pp. 94 y 95).

considera que la realeza Navarra es de estirpe goda "por la parte femenina" y que, por la masculina, "alcançaron de la muy christiana casa e cathólica de Francia"¹⁷.

El Príncipe de Viana -que firmó el prólogo como "Carlos IV" de Navarra y que exaltó la temprana cristianización de Pamplona por obra de San Cernin-personifica una concepción navarro-aragonesa de los orígenes de la realeza y del reino. Aunque Aragón aparezca como condado subordinado al reino de Navarra, no se manifiesta tensión alguna por la primacía. La rivalidad sobre la antigüedad y dependencia mutua de ambas coronas estallará virulentamente más adelante, a finales del siglo XVI y principios del XVII. El Príncipe de Viana presenta con naturalidad, como historia común, la colaboración de unos y de otros en los inicios de la reconquista y en la primera elección real. Iñigo "Arista" se titula rey "de Navarra", pero aragoneses y navarros se refugian en lugares emblemáticos de la personalidad histórica de Aragón y desde allí organizan la defensa. La "Peña Santa" donde se amparan está cerca de Jaca, bañada por el río Aragón; y la elección y la redacción del "fuero" ocurre en Sobrarbe. No hay escenarios diferenciados: "nabarroes e aragoneses" viven conjuntamente ambas realidades, sin distinción, sin subordinación. En este punto, Jiménez de Rada había sido más estrictamente "navarrista" y otorgaba un mayor protagonismo a Pamplona y a Navarra, soslayando o ignorando a Jaca, Aragón o Sobrarbe¹⁸.

Pero donde la narración Carlos de Aragón innova radicalmente el relato tradicional es en lo referente a la elección real en sí misma¹⁹. Primero, porque se retrasa en el tiempo con respecto a la invasión de los musulmanes y a la "perdida" del reino goda. En la *Crónica* del Príncipe de Viana, aragoneses y navarros vivieron 45 años sin reyes, y reactivamente bien: están "como ovejías sin pastor, mas caudillándolos la fe e su buena intención, dieron obra e execución en las dichas guerras"²⁰. Este largo periodo, en el que no hubo un rey al frente de la comunidad cristiana, le da pie al cronista a introducir mejor el argumento central de su discurso, que desarrolla con amplitud: la decisión de elegir un rey y las condiciones con que se estableció la realeza navarro-aragonesa. Porque a la elección la preceden unas consultas previas -"al papa Adriano e a los lombardos"- y, lo que es fundamental, la confección de unos "fueros e leyes" escritas²¹.

En estos puntos, la *Crónica* del Príncipe se construye sobre dos textos bien conocidos del *Fuero General de Navarra*: el Prologo ("... et cómo fue levantado el primer rey Despaynna"), y el capítulo I del libro I ("Cómo deven levantar rey

¹⁷ Ibid., lib., I, cap. IV (p. 91). Carlos de Aragón descendía, por su madre, de la dinastía francesa de los Evreux. Este tema, muy desarrollado por el cronista Garcé López de Roncesvalles, fue omitido en la segunda versión de la *Crónica* por no entrar dentro de los propósitos del Príncipe: C. Orcástegui, *La Crónica*, p. 56.

¹⁸ Ni siquiera se menciona Sobrarbe al tratar del origen de los reyes navarros. La realeza aragonesa la presenta Jiménez de Rada con posterioridad: como derivada de Sancho el Mayor (lib. VI, cap. I).

¹⁹ Garcé López de Roncesvalles ya había anticipado los Fueros a la elección del primer rey -"Nota que aquí ante de los reyes es puesta la cláusula del fuero"-, haciendo una breve referencia al capítulo I, libro I, título I del *Fuero General*. Por lo demás, en cuanto a la figura de Iñigo Arista se muestra tan escueto como Jiménez de Rada: C. Orcástegui, *Crónica de Garcé López de Roncesvalles. Estudio y edición crítica*, Pamplona, 1977, pp. 60-61.

²⁰ Príncipe de Viana, *Crónica*, lib. I, cap. V, líneas 21-27 (pp. 94-95).

²¹ Ibid., lib. I, cap. V, líneas 55-63 (p. 96) y cap. VI, líneas 5-7 (p. 98).

en Espayna, et cómo les deve eyll jurar”)²². El Prólogo le sirve para presentar la situación histórica previa -la traición de don Julián, la “perdida de España”, los núcleos de resistencia²³- y la decisión de elegir un rey. El acuerdo de pedir consejo al papa, a los lombardos y a los franceses también puede haberlos tomado el Príncipe de Viana de este Prólogo; lo mismo se puede pensar de la determinación de formar fueros y leyes antes de levantar rey. Sin embargo, los requisitos de la primera elección -“que no se diessen a rey estrayno, mas que lo esleyessen entre sí, e que no fuesse de los mayores, porque él a los menores no menospreciasse, ni de los menores, porque los mayores no le tubiessen en poco”- parecen responder a una tradición aragonesa.

El Príncipe de Viana transcribe -al final del capítulo V dedicado al origen de la realeza- “el primer capítulo que los nabarros e aragoneses establecieron en su Fuero General”. En él se especificaban el ritual de la elección-coronación regia, y los principales contenidos de las promesas del rey a sus súbditos. Nada de esto ofrecía la *Crónica* de Jiménez de Rada. En este punto, el Príncipe de Viana entronca directamente con la gestación aragonesa del mito de los “fueros de Sobrarbe”, en cuya formación historiográfica tuvo un papel sobresaliente²⁴.

El perfil de Iñigo Arista, que Jiménez de Rada pintaba con reservas, se adorna con más ricas virtudes bajo la pluma del Príncipe de Viana. Ya no es un simple caudillo afortunado en las guerras de reconquista y el responsable de las victorias contra los musulmanes; es el árbitro, el juez que dirime las disensiones y restablece la paz entre quienes en verdad protagonizan las victorias militares, que son sus súbditos. Ya no es un hombre de origen desconocido y extranjero; al contrario, este “noble varón” es hijo de “don Simen Yniguiz senor de Abarcuca e de Vigoria”. Sin duda, es también un caudillo victorioso y valiente -el sobrenombre “Ariesta” lo hace derivar de su bravura en el combate²⁵-. Pero completa su retrato con otros rasgos más importantes, como hombre justo, amado y obedecido por todos, piadoso fundador de los monasterios de Leyre y de San Victorián, que muere retirado en feliz ancianidad, como los patriarcas del pueblo de Israel²⁶.

²² *Fuero General de Navarra*, edición de P. Ilarregui y S. Lapuerta, Pamplona, 1869, pp. 5 y 7. Sobre la redacción del Prólogo, A. Martín Duque, “Del espejo ajeno...” pp. 42-43.

²³ El Príncipe de Viana menciona tres focos distintos: primero la “santa cueva” con Pelayo, luego los 300 cristianos que acompañaban al conde Aznar en Oroel, y por último a los navarros que estaban con el conde “García Ximénez” (lib. I, cap. V, líneas 5-14: p. 94). Jiménez de Rada sólo presentaba con personalidad propia e importancia a Pelayo (*De Rebus Hispanie*, lib. IV, cap. I).

²⁴ El Príncipe de Viana distorsionó el texto del Fuero General de Navarra. Lo “nacionalizó”, al precisar que eran navarros y aragoneses los que estuvieron en la asamblea y no simplemente “españoles”; localizó lo ocurrido concretamente en Sobrarbe, y no en las montañas de Ainsa y Sobrarbe; y se olvidó de Pelayo para poner a Iñigo Arista. Sobre el papel de la *Crónica* del Príncipe de Viana en gestación historiográfica del mito de los Fueros de Sobrarbe, R.E. Giesey, *If not, not. The Oath of the Aragoneses and the Legendary Laws of Sobrarbe*. Princeton N.J., 1968, pp. 51-58.

²⁵ Príncipe de Viana, *Crónica*, lib. I, cap. VI, líneas 31-36 (p. 98-99).

²⁶ Príncipe de Viana, *Crónica*, lib. I, cap. VI, líneas 38-57 (p. 99).

3. De García Jiménez a Iñigo Arista: de la elección a la unción..

La *Crónica del reino de Navarra* de Avalos de la Piscina, concluida hacia 1534, fue presentada como mera continuación de la *Crónica* del Príncipe de Viana. Sin embargo, en el punto que nos ocupa resulta ser una recreación bastante novedosa. No se limita a completarla con la narración de los hechos ocurridos entre la muerte de Carlos II (1386) y la rendición de Maya en 1522²⁷. También dedica un original libro segundo a tratar la vida de siete reyes, desde García Jiménez hasta Iñigo Arista, que no habían contemplado ni Jiménez de Rada ni el Príncipe de Viana. Esto exige del autor, mosén Diego Ramírez Avalos de la Piscina, de cuya vida y obra seguimos sin saber casi nada²⁸, la inclusión de una dedicatoria diferenciada que justifique el inicio de este libro segundo. El cronista navarro es consciente de que va contra corriente al arrancar la dinastía con García Jiménez²⁹ y de que está desvelando algo nuevo al rescatar del olvido a dos reyes desconocidos³⁰. Con todo, la principal aportación de Avalos de la Piscina no es informativa sino ideológica.

La propuesta de un García Jiménez como origen de la realeza era una novedad sólo relativa. La historiografía "nacional" más antigua, con García de Eugui (fines s. XIV), Garcí López de Roncesvalles (1404) y Juan de Jaso (fines s. XV)³¹, se habían mantenido dentro de la ortodoxia tradicional y arrancaban sus narra-

²⁷El ejemplar que manejo se titula Crónica del reino de Navarra por don Carlos, Príncipe de Viana, duque de Gandía, que la hizo año 1454. Al final se precisa que "fue acabada la presente Crónica [...] año de mil quinientos treynta y quatro años por mí, el licenciado mosén Diego Ramírez de Avalos Lapiscina" (fol. 132r). A falta de un estudio más detenido, se comprueba que Avalos siguió fielmente la *Crónica* del Príncipe de Viana salvo en los libros 2º y 6º, dedicados a los orígenes del reino el uno, y al final de las guerras civiles y la conquista, el otro.

²⁸Parece un agramontés, quizás pariente de los Ramírez de Baquedano. Estuvo relacionado con don Iñigo López de Zúñiga, obispo de Burgos (*Crónica*, fol. 23v), de la familia de los condes de Miranda. En la Academia de la Historia se conserva un "Catálogo de los reyes de Navarra hecho por mandado del rey don Phelipe II, por el licenciado Diego Ramírez" (mss. nº 9/5.482); la Biblioteca Nacional custodia la "Historia Cantabrica o Emunctorium Cronicarum a Jacobo Remiro Piscinino Abalino, circa illustrissimam navarrorum regum progeniem, serio non minus quam diligenter editum" (mss. nº 6.144) que no es una simple traducción al latín de su *Crónica*, como se ha podido pensar.

²⁹Avalos reconoce "el señor príncipe don Carlos haver herrado [...]. Eso mismo herró el doctor Sículo [...]. Por ende, fue forzado a mí declarar las cosas ocultas, y las no determinadas determinar, y las no cumplidas". (Avalos, *Crónica*, f. 42r). L. Marinus, *De rebus Hispaniae memorabilibus*, ???.

³⁰"Ningún cronista de España haze mención [del rey Iñigo García] salvo en las crónicas antiguas de Navarra que yo hallé en Bal de Yçarbe, ansí bien bárbaras quanto antiguas, y el reverendo maestro Ruberto Guaguino de Francia en su Compendio, en la *Crónica* de Carlomagno" (f. 26r). "Y aunque todos los historiadores ayan llamado esta verdad, se debe creer a la antigua *Historia* de Navarra que pone a este don García [García III] por último de estos príncipes" (f. 37v). Esta *Crónica de Valdizarbe* corresponde a ??????

³¹C. Orcástegui, "Crónica de los reyes de Navarra de García de Eugui", *Príncipe de Viana*, XXXIX (1978), pp. 547-572; C. Orcástegui, *Crónica de Garcí López de Ronces-*

ciones de Iñigo Arista. Sancho de Alvear (1507), sin embargo, es el primero de entre los cronistas navarros que la inicia con García Jiménez. En ello sigue los pasos de la *Crónica de San Juan de la Peña*, escrita hacia 1370, y de otros cronistas aragoneses del siglo XV³². Pedro Tomic y Gauberto Fabricio de Vagad habían desarrollado la “sobrarbización” de los orígenes de aquel reino y desvelado la figura de García Jiménez como origen de la dinastía en sus crónicas de 1438 y de 1499. Este proceso se completó en Aragón en el siglo XVI, aunque no sin vacilaciones: la *Nueva Compilación de los Fueros* (1551) sigue hablando de Iñigo Arista, mientras Pedro Antonio Beuter proclama a García Jiménez como primer rey de “Sobrarbe” (1550)³³.

De los siete reyes anteriores a Iñigo Arista que Avalos cita, cinco son los mismos de la *Crónica de San Juan*, y en idéntico orden. Los otros dos, totalmente nuevos, son Iñigo García, segundo rey después de García Jiménez, y García III, inmediatamente anterior a la elección de Iñigo Arista. Nos presenta, como el Príncipe de Viana, un escenario diferenciado del asturiano, sin reparo en mezclar a navarros y aragoneses, aunque cuida de especificar el distinto estatus jurídico alcanzado: Navarra como reino y Aragón como condado dependiente³⁴. En todo esto, Avalos se sirve de la *Crónica de San Juan* y de otras historias derivadas de ella. Los caballeros zaragozanos Boto y Felicio que mantienen viva la fe; la cueva de San Juan de la Peña como refugio; el conde don García Jiménez como primer rey, son otros tantos elementos inconfundibles de una tradición aragonesa muy pujante a principios del siglo XVI. Con todo, el retrato que hace de García Jiménez y de su elección (lib. II, cap. I) resulta sobrio, incluso deslucido en comparación con la figura de Iñigo Arista, su elección y coronación (lib. III, cap. I). De él se dice que era “natural de Amezcua y natural de Abarçua”; que procedía “de la sangre real de los duques de Cantabria”; que fue elegido rey “de Pamplona, Sobrarbe y Ribagorza”³⁵, aunque sin precisar nada sobre las circunstancias que rodearon esta primera elección. Es un caudillo victorioso, favorecido por Dios, que reparte los bienes

valles. Estudio y edición crítica, Pamplona, 1977, p. 61; F. Fita, “El Dr. D. Juan de Jaso, padre de San Francisco Javier. Su crónica de los Reyes de Navarra”, Boletín de la Real Academia de la Historia, XXIV (1894), pp. 129-130.

³² Sancho de Alvear, Genealogía y descendencia de los [...] reyes de Navarra y duques de Cantabria, en un volumen titulado “Colección de crónicas antiguas de Navarra. 1770”, de la Biblioteca General de Navarra (fols.77r-79r). Alvear menciona cuatro reyes antes de Iñigo Arista, los mismos, salvo el último, que la crónica de San Juan de la Peña; Avalos de la Piscina, sin embargo, incluye a siete. Utilizamos la versión aragonesa de la Crónica, en la edición de C. Orcástegui, Crónica de San Juan de la Peña. (Versión aragonesa). Edición crítica, Zaragoza, 1986, p. 15. Pedro Tomic, Historias e conquistas dels ...reys de Arago [1438], ed. 1495; Gauberto Fabricio de Vagad, Corónica de Aragón, Zaragoza, 1499.

³³ Fori et observantiae regni Aragonum. Nueva Compilación, Zaragoza, 1552. Pedro Antonio Beuter, Coronica general de toda España y especialmente del reyno de Valencia, [1546-1551], Valencia, 1604.

³⁴ “A donde es de notar que los reyes que fueron de Navarra hicieron condado a Aragón por más de duzientos años” (Avalos, Crónica, fol. 28v). En la elección de don Ximén García participaron los “navarros y gentes de Sobrarbe y de Aragón, todos en San Joan de la Peña [...] al qual luego alçaron rey de Navarra y conde de Aragón” (fol 36r). Avalos tiende a ampliar hacia oriente el protagonismo pirenaico del primer rey navarro-aragonés, que defendió toda la montaña “hasta Barcelona” (fol. ?????)

³⁵ Avalos, Crónica, fol. 25r.

entre los suyos: Y lo mismo se puede decir de sus seis sucesores hasta que la dinastía se extinga con don García III, "rey de Navarra y Sobrarbe y conde de Aragón".

Parece como si estos novedosos siete capítulos estuvieran pensados en función del octavo y último de este libro II, y del primero del libro siguiente. Aquí aparecen los grandes temas que importan en el discurso de Avalos: la institución de los Doce Ricoshombres, la elaboración del Fuero, la elección de Iñigo Arista y el origen del Justicia de Aragón. En cuanto a los orígenes constitucionales del reino, su crónica es mucho más compleja que la del Príncipe de Viana, e infinitamente más que la de Jiménez de Rada. García Jiménez, aunque primer rey de Navarra, no hace sombra a Iñigo Arista. Al contrario, casi aparece como una contrafigura de este, que es en quien se fija el inicio de la auténtica e ininterrumpida realeza navarra.

Todo arranca de un presunto interregno a la muerte, sin sucesión, de García III. La dinastía inaugurada por García Jiménez estaba condenada a la extinción, no sólo por los pecados personales de sus descendientes, sino por una deficiencia radical, que la inhabilitaba en su origen: "porque estos reyes tubieron la dignidad sin autoridad superior"³⁶. García III, en su lecho de muerte, llamó a los principales y eligió "doze varones que los governasen" con plena soberanía³⁷. El tema de los "doze varones" o "ricoshombres" es especialmente querido a Avalos, que lo desarrolla con amplitud en el capítulo octavo. La obsesión genealógica, constante en esta *Crónica* y característica de otros trabajos suyos, tiene mucho menor interés que el contenido ideológico que revela. Porque estos doce varones, instituidos en 865, gobernaron durante 42 años. Aunque intentaron muchas veces elegir rey en cortes, "no pudieron concordar hasta que Dios lo hordenó sin contradicción". Durante este periodo ejercieron una autoridad "tan grande que siempre hasta nuestros tiempos han tenido preheminencia por ley y fuero sobre el rey y su consejo"; y, además, "governaron tan bien que no se hallavan faltos de rey"³⁸.

El interregno, además, le permite plantear las condiciones con que será elegido el nuevo rey. No es nueva la petición de consejo al papa y a otros monarcas cristianos, o las condiciones que ha de reunir el elegible, en lo cual desarrolla al Príncipe de Viana³⁹. Tampoco lo es la aclaración de que las leyes precedieran a los reyes, puesto que "los navarros y aragoneses de Aynsa y Sobrarbe hizieron su Fuero", con una especial participación de los "doze pares", antes de elegir a Iñigo Arista. Avalos también transcribe el primer capítulo del Fuero General y lo enriquece con sendas glosas sobre las condiciones de los distintos estamentos sociales

³⁶ Ibid. fol. 37v.

³⁷ "Y como este rey don García se vio propinquo de la muerte, llamados los mayores de su reyno, por ebitar escándalos, les señaló, hasta que Dios lo proveyese de príncipe, doze varones que los governasen, y esto firmaron los estados y juraron a manera que al rey lo solían; y estos oyessen los pleitos, que mirasen agravios, mandasen hazer capitanes, firmas en pazes y nunciassen guerras e hiziesen otras qualesquier cossas tocantes a la señoría, y que en las provisiones dixesen por mandado de la Señoría": fol. 37v.

³⁸ Avalos, *Crónica*, fol. 38v.

³⁹ [El papa] "les dixo que devían hazer leyes y firmar fueros para haver de levantar rey"; Iñigo Arista es el mejor candidato, entre otras cosas, "porque esté [la realeza] en linage nobilissimo, en estado ni grande ni pequeño, de forma que ni a los menores tuviese en menos ni de los mayores eso mismo fuese tenido" (ibid. fol. 39r)

que participan en la elección, y sobre el simbolismo de la ceremonia religiosa. Esto último le interesa sobremanera, porque hacen relación a las virtudes del príncipe cristiano: no es perezoso (vigilia previa), ama y teme a Dios (oye misa), es caritativo y hace obras gratas a Dios (ofrece primero púrpura y luego moneda), actúa con la verdad (levantado por el pueblo sobre el escudo de la verdad), no es un tirano usurpador (proclamado tres veces "Real, real, real"), es justo (ciñe la espada de la justicia), es un padre bueno (arroja moneda sobre los súbditos).

Todo ello le sirve para presentar a Iñigo "Arista" con la plenitud de la auténtica realeza, que es la de derecho divino y no humano, y, en definitiva, para justificar con argumentos religiosos un cambio dinástico. Su elección responde, de nuevo, a un contexto navarro-aragonés indiferenciable. Los mismos doce nobles que lo "eligieron por rey de Navarra, al qual hizieron jurar los fueros de Navarra por ellos establecidos", fueron los que "levantaron" a don Fortunio Aznar de Oteiza como conde de Aragón. De Iñigo recuerda su sangre goda y su alta alcurnia como hijo del conde Ximen Iñiguez; y aunque proceda del condado de Bigorra, es "señor de Viguria y Abárçuca". No hay novedad respecto a la calidad del otro primer rey, García Jiménez, que también era conde, señor de Abárzuza y de sangre goda. Pero el consentimiento del papa y la presencia de su legado habrían legitimado la elección por los "doce pares nobles de Navarra". Iñigo Arista, a diferencia de García Jiménez, era rey legítimo por haber sido ungido. Nada podía alegar, entonces, el doctor Palacios Rubios sobre una presunta usurpación del título real: no es cierto que sólo a los descendientes de Pelayo correspondiera el cetro y la corona, como pretendía el jurista castellano⁴⁰.

El tratamiento que hace del Justicia de Aragón resulta del todo novedoso en la historiografía navarra, ya que respondía a una institución exclusivamente aragonesa:

"Los aragoneses vinieron a el y dixeron sobre si Señor por ventura se ofreciere que tu merced no cumplas aquello que tienes jurado, o tus descendientes, ¿quién te podrá compeler? A ello llamó luego el rey a consejo sobre aquella petición, y lo dexó al albedrío de los que le habían hecho rey. Y todos conformes señalaron un caballero de las montañas de Aynssa que fuese justicia entre el rey y los del reyno para la conservación del fuero, y que este se llamase Justicia de Aragón primera siempre, pues los de Aragón lo habían pedido, y este fue del linaje noble de Lanuça, y el rey lo confirmó. Y así es costumbre en todas las cortes asentarse el justicia sobre el rey"⁴¹.

El Justicia, institución propia del reino de Aragón, aparece ligado en Avalos, de esta forma tan sutil, al origen de la auténtica monarquía navarra. No faltará quien especule, un siglo después, sobre las causas por las que desapareció en Navarra⁴².

La inesperada conquista y unión de Navarra a Castilla, a principios del siglo XVI, exigió de los navarros que vivieron sus consecuencias una reflexión sobre varias cuestiones que estaban estrechamente ligadas entre sí. La guerra de

⁴⁰ Avalos, *Crónica*, fol. 39r. J. López de Palacios Rubios, *De Iusticia et iure...*, fol. 61v-64v.

⁴¹ Avalos, *Crónica*, fol. 41v.

⁴² García de Góngora, *Historia apologética del Reino de Navarra*, Pamplona, 1628. fol. 22r.

bandos, el cambio dinástico de 1512, las reclamaciones legitimistas de los Albret-Foix-Borbón, todas estas realidades fueron objeto de discusión política. Además, los navarros tuvieron ocasión de optar entre una de dos interpretaciones jurídicas sobre su unión a Castilla de 1515 -bien como "principal", bien como "accesoria"-, cuyas consecuencias políticas y legales eran muy distintas. Hubieron de elegir, en definitiva, entre incorporarse más estrechamente al centro de la Nueva Monarquía emergente, que era Castilla, o conservar y restablecer su personalidad como reino⁴³.

La lectura de Jiménez de Rada ratificaría a los navarros que, a mediados del siglo XVI, estaban satisfechos con su plena integración en Castilla, hasta el extremo incluso de desentenderse de una parte de su historia particular. Desde luego, el del arzobispo era el relato más grato a las corrientes castellanistas y, en especial, "absolutistas" de la época, que no dejaban de ejercer un enorme atractivo también en Navarra. Si es posible incluir al licenciado Olano entre los más decididos "castellanizadores"⁴⁴, otros muchos debieron de apreciar las ventajas de una unión más estrecha de Navarra a Castilla, bajo la tutela de la poderosa dinastía Habsburgo.

La crónica del Príncipe de Viana respondía mejor a un discurso foralista y afirmador de una personalidad diferenciada de Castilla. Pero se trata de un planteamiento, en todo caso, "navarro-aragonés", no "navarrista". Aunque descansa sobre la autoridad del Fuero General, lo identifica como la ley de los "navarros e aragoneses aiuntados en Sobrarbe". Este mismo discurso da un paso adelante en Avalos de la Piscina gracias a la inclusión de dos temas centrales en la literatura foralista aragonesa del siglo XVI: la elección de los "doce ricoshombres"⁴⁵ y la erección del Justicia. Su crónica trata cuestiones que no aparecen en una literatura jurídica foralista que es prácticamente nula en la Navarra del siglo XVI, y esto le da un particular interés⁴⁶.

⁴³ Un desarrollo de estos argumentos en A. Floristán, ¿Conquista o restauración? La incorporación de Navarra a la Monarquía española, trabajo en prensa en la revista "Hispania".

⁴⁴ J. Martínez Olano, Concordia et nova reductio antinomiarum iuris comunis ac regii Hispaniarum, Burgos, 1575. Una breve nota biográfica en GOÑI GAZTAMBIDE, J., "El licenciado Olano, un mal navarro", Pregón, 96 (1968), s.n. Sobre el papel de Olano en torno a la revisión y confirmación del "Fuero" ver I. Sánchez Bella, "El Fuero Reducido de Navarra y la publicación del Fuero General", en El Fuero Reducido de Navarra, Pamplona, 1989, I, pp. 49-73.

⁴⁵ El tema de los doce "ricoshombres" ya estaba en FG I,1,1, pero con un menor desarrollo. La reivindicación de unas Cortes más activas, sobre todo, en el ámbito legislador, deben mucho a este tema: A. Floristán, "Las Cortes de Navarra después de la conquista: renovación e innovación institucional en el siglo XVI", en Les Corts a Catalunya, Barcelona, 1991, pp. 336-340

⁴⁶ La más destacable obra de un jurista navarro, la Concordia et nova reductio antinomiarum iuris comunis ac regii Hispaniarum, de Juan Martínez de Olano (Burgos, 1575) tiene un marcado tono castellanizante y se sitúa muy lejos de, por ejemplo, los Aragonensium rerum commematrui, de Jerónimo Blancas (Zaragoza, 1588). La primera recopilación navarra, la de Balanza y Pasquier de 1557 (Las ordenanzas, leyes de visita [...] y otras provisiones reales del reino de Navarra) carece de un prólogo con una justificación histórica, como lo tiene la Nueva Compilación de los Fueros de Aragón de 1551. Con todo, en lo relativo a la elección del rey, el Fuero

Por otra parte, en el discurso de Avalos de la Piscina puede advertirse, quizás, un cierto paralelismo entre la historia más remota y la más reciente. Se trata de destacar la sustitución de una dinastía real por otra: la primera, inaugurada por García Jiménez, se habría extinguido y abierto el camino a la segunda, la encabezada por Iñigo Arista. Así como en un tiempo tan lejano el cambio vino avalado por la providencia divina y la religión, con la autoridad del papa y de su legado, también en 1512-1516 era posible, si bien se miraba, la mano de Dios y la decisión de un pontífice habían entronizado a Carlos I, origen de una nueva dinastía. En cualquier caso, la llegada al trono de los Habsburgo era una buena ocasión para volver a recordar cómo y por qué reinaban los reyes.

Diego Ramírez Avalos de la Piscina resultó afortunado a la hora de proclamar a García Ramírez como "patriarca" de Navarra, y en destacar su antigüedad e independencia de Castilla, pero en nada más. Incluso en esto, probablemente, fue mucho más influyente la obra de Esteban de Garibay⁴⁷. Los elementos foralistas que enmarcaban el origen del reino y de la realeza acabaron por desaparecer en las narraciones de principios del siglo XVII. Sandoval, Sada, Argai y Agramont, todos coincidieron en canonizar a García Jiménez como primer rey, pero olvidaron o rehuyeron la cuestión más comprometida: el proceso de su elección y de la confección de los fueros. El componente antiabsolutista perdió peso en las nuevas narraciones sobre el origen de la comunidad política. Simultáneamente, se afirmó, por una parte, un "navarrismo" beligerantemente antiaragonés, y por otra se desarrolló un cantabrismo cada vez más vigoroso. Al final, los navarros buscaron su particular identidad nacional dentro de la Monarquía española, sí, pero más en la órbita de Castilla, al modo de los "vizcaínos", que fuera de ella.

Reducido (FR 1,1,2) mantuvo el contenido esencial del Fuero General (FG 1,1,1).

⁴⁷ "En el mismo tiempo que en las montañas de Asturias se hizo esta sancta elección, de la mesma manera [los navarros] tomaron por su rey en ellas en el mismo año de 716 a don Garçí Ximénez, primer rey de Navarra, elección no menos sancta y cathólica": E. Garibay, *Ilustraciones genealógicas*, Madrid, 1596, p. 24